



SAN NICOLÁS
GOBIERNO DE LA CIUDAD

R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS
GARZA, NUEVO LEON

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
MUNICIPAL

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
EJERCICIO FISCAL 2025

San Nicolás de los Garza, N.L. a 24 de enero del 2025



C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 1 fracción V, 10, 12 y 16 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 29, inciso A, fracción II, III, IX y Séptimo Transitorio del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, así como los artículos 9 fracción IV y 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2025, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que la Secretaría de Finanzas y Tesorería, mediante las Subsecretarías de Planeación Financiera y de Áreas Administrativas así como de las Direcciones de Control Administrativo y de Adquisiciones, desarrolló un plan de trabajo de planeación durante el mes de octubre del año 2024 para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza del Ejercicio Fiscal del 2025.
- II. Que en los trabajos de planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, fue prioridad ajustarse a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que correspondan, así como los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos.
- III. Que durante el mes de noviembre del 2024 se desarrollaron reuniones con personal de las diferentes Secretarías para conocer los programas anuales de trabajo para el ejercicio fiscal 2025.
- IV. Que se llevaron a cabo capacitaciones para el personal de las diferentes dependencias municipales, para capturar todos los requerimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para desarrollar los Proyectos Estratégicos que dan cumplimiento a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- V. Que durante el mes de noviembre del 2024, los responsables administrativos de las diferentes dependencias municipales capturaron sus propuestas de adquisición de



artículos y contratación de servicios para desarrollar los Proyectos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

- VI. Que una vez que se consolidó y analizó la información de las peticiones de artículos y servicios de las dependencias municipales, se llevaron a cabo reuniones de trabajo, para la integración de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 para definir prioridades de gasto vigilando el cumplimiento de objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos.
- VII. Que en la 8va. **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, celebrada el día **19 de Diciembre del 2024**, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de **\$3,020,090,230.00 (Tres mil veinte millones noventa mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) que representan los egresos presupuestados.**

Por lo anterior se exponen las siguientes

CONSIDERACIONES

- I. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2025 toma como base el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.
- II. En la ejecución del gasto público, las dependencias de la Administración Pública Municipal, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidas en el mismo.
- III. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2025 tiene como prioridad cumplir con los siguientes ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

EJE 1 CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA
EJE 2 CIUDAD QUE CUIDA EL PLANETA
EJE 3 CIUDAD PRODUCTIVA Y PRÓSPERA
EJE 4 CIUDAD QUE TE CUIDA Y TE DA PAZ
EJE 5 SAN NICOLÁS CON BUEN GOBIERNO



- IV. Que para el cumplimiento de los objetivos señalados, se contemplan prioritarios los siguientes Programas y Subprogramas Presupuestarios.

1 CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA

Para el cumplimiento de este eje, el municipio desarrollará sus acciones bajo los siguientes objetivos:

1. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA
2. CUIDADO DE LA SALUD E IMPULSO AL DEPORTE
3. INTEGRACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
4. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN
5. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA URBANA

2 CIUDAD QUE CUIDA EL PLANETA

El cuidado y la protección de nuestro planeta, a través del respeto al medio ambiente son aspectos de vital importancia para nuestra administración, esto nos motiva a generar acciones que contribuyan al mejoramiento y rescate de nuestras áreas verdes que mitiguen el impacto de los contaminantes. Es prioridad poner énfasis en acciones sustentables y trabajar en busca de un municipio verde, resiliente y responsable, que conserve los ecosistemas del entorno. La promoción de una educación ambiental coadyuvará a tener un municipio con mejores condiciones de vida en un entorno más saludable. Por lo que este eje contendrá los siguientes objetivos:

6. POLÍTICAS CLIMÁTICAS Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
7. CUIDADO Y PRESERVACION DE ÁREAS VERDES.

3 CIUDAD PRODUCTIVA Y PRÓSPERA

El municipio siempre comprometido con el desarrollo de una ciudad fuerte y productiva que impulsa el comercio local, el apoyo a emprendedores y las PYMES, realizando acciones que nos lleven a elevar la productividad y la actividad económica que facilite el acceso a más y mejores oportunidades de vida. Promover un crecimiento urbano ordenado y dinámico, que cuente con una adecuada planificación de la infraestructura urbana, que integre una movilidad accesible para todos. Por lo que este eje contendrá los siguientes objetivos específicos:

8. CRECIMIENTO ECONÓMICO QUE GENERE PROSPERIDAD.



9. INFRAESTRUCTURA ACCESIBLE Y ORDENADA.

4. CIUDAD QUE TE CUIDA Y PROMUEVE LA PAZ

Generar un entorno seguro y pacífico es prioridad en el municipio, por lo que estamos comprometidos en garantizar y mejorar la calidad de los servicios de seguridad otorgados a los ciudadanos nicolaítas y sus visitantes. Salvaguardar la vida y la integridad de los habitantes es una prioridad para el gobierno de la ciudad, así como realizar acciones que protejan los derechos humanos, den acceso a la justicia, que promuevan la sana convivencia y fomenten una cultura de la paz.

Por lo que este eje contendrá los siguientes objetivos:

10. SEGURIDAD PÚBLICA.
11. RESPETO AL ORDEN Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA.
12. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA VIAL.
13. PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA VIDA

5 CIUDAD CON GOBIERNO RESPONSABLE

Gestionar un gobierno responsable, ordenado y transparente que impulsa el desarrollo de las capacidades de su integrantes, administrando adecuadamente los recursos públicos, rindiendo cuentas, cumpliendo con las normativas vigentes y luchando contra la corrupción, contribuye a otorgar servicios más eficientes y de calidad, que garanticen la consecución de los objetivos y compromisos planteados dentro de la presente administración; motivo por el cual nos comprometemos a brindar a los nicolaítas una atención cercana, empática, y responsable, que cumpla con todas las normativas aplicables, siempre pensando en la mejora continua de los servicios otorgados a los ciudadanos, cuidando la eficiencia, eficacia y transparencia en la utilización de los recursos.

Por lo que este eje contendrá los siguientes objetivos específicos:

14. FINANZAS SOSTENIBLES Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE.
15. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCIONES ANTICORRUPCIÓN.
16. GOBIERNO ORDENADO Y PRODUCTIVO.
17. GOBIERNO CON ATENCIÓN DE CALIDAD.



- V. El ejercicio del presupuesto se apegara a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base en:
- Priorizar la asignación de recursos a los programas y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
 - Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de programas y
 - Afianzar un modelo de presupuesto basado en resultados.
- VI. La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, presentará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, los informes trimestrales sobre los avances y cumplimiento del presente programa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al siguiente desglose:

DESGLOSE DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA 2025			
CAPITULO	CONCEPTO DE GASTO	DEFINICION DEL CONCEPTO DE GASTO	MONTO
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	\$53,217,629.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.	\$10,497,318.00



2200	Alimentos y Utensilios	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales	\$6,166,121.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles	\$90,034,446.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.	\$39,913,701.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.	\$79,586,166.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.	\$14,203,786.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.	\$92,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	\$10,676,598.00
3100	Servicios Básicos	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	\$141,495,545.00
3200	Servicios de Arrendamiento	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.	\$130,006,844.00



3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.	\$84,108,872.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.	\$52,102,672.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	\$451,860,905.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información. P	\$16,937,003.00
3800	Servicios Oficiales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.	\$26,930,064.00
3900	Otros Servicios Generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	\$22,364,642.00
4400	Ayudas Sociales	Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.	\$79,640,540.00
4500	Vehículos y Equipos de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto	\$72,047,117.00



5100	Mobiliario y Equipo de Administración	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de Administración; bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.	\$1,242,000.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educativos y/recreativos, tales como equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	\$5,500,000.00
5300	Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio, requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.	\$8,373,365.00
5400	Vehículos y equipo de Transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes	\$95,745,353.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	\$7,200,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	\$15,819,045.00
5900	Activos Intangibles	Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.	\$17,846,121.00

\$1,533,607,853.00

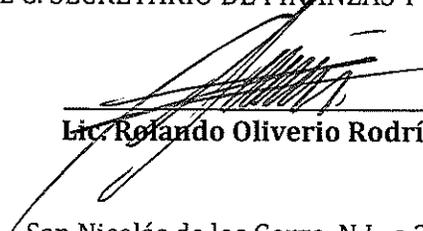


SEGUNDO.- Los datos presentados son de carácter informativo, es únicamente una referencia prospectiva y no representa una convocatoria ni un compromiso que obligue al ente gubernamental a realizar esas adquisiciones, y pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna.

TERCERO.- Publíquese y difúndase los presentes acuerdos en la página oficial de internet:

ATENTAMENTE:

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández

San Nicolás de los Garza, N.L. a 23 de enero del 2025